

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Revisión B



Título del Proyecto: ARG/22/004 "Apoyo estratégico para la implementación del Programa de la Oficina de Argentina" (DIM)

Número del Proyecto: ARG/22/004 (Proj ID: 00142569, Output 00130778)

Asociado en la Implementación: PNUD

Otras partes responsables:

Fecha de Inicio: 01/03/2022


Fecha de finalización: 31/12/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

Breve Descripción
<p>El objetivo es brindar apoyo estratégico para la implementación del Programa de la Oficina de Argentina a través de proyectos o iniciativas innovadoras e integrales, con capacidad de réplica y escalamiento a nivel nacional y subnacional, alineadas con el Plan Estratégico 2021 2025 del PNUD.</p> <p>La presente Revisión B, tiene por objetivo incorporar dos iniciativas de apoyo a gobiernos locales: a) implementar conectar igualdad en el Municipio de Almirante Brown, b) acciones de seguridad ciudadana en Lomas de Zamora y Partido de la Costa. Se incrementa el presupuesto en 567.000 US\$.</p>

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País): Abarca los efectos del MECNUD contemplados en el Programa País. Producto: 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 4.1, 4.3 Resultados Plan Estratégico: 1, 6 y 2	Total de recursos requeridos (US\$):	667.000		
	Total de recursos asignados (US\$):			
		11888 (30084):	617.592	
		Gobierno:		
		Costo de Apoyo 11888 (30084):	49.408	
	En especie:			
	No financiado (US\$):			

Acordado por:

PNUD  563C8D74A723489... Valentín Gonzalez Representante Residente Adjunto
--

I. Desafíos De Desarrollo

SIN MODIFICACIONES

II. Estrategia

El PNUD Argentina es un socio estratégico del Gobierno y es reconocido por su capacidad para brindar asistencia técnica y contribuir a la implementación de las principales políticas del país orientadas al logro de los ODS.

Las iniciativas diseñadas e implementadas en el marco del presente proyecto apalancarán las acciones priorizadas en el Programa de País, catalizando recursos para la implementación de iniciativas con enfoques y soluciones innovadores que integren todas las dimensiones de desarrollo: económica, social y ambiental, la perspectiva de los derechos humanos, el género y la diversidad

Asimismo, se priorizarán acciones circunscritas dentro de los lineamientos que establece Plan Estratégico del PNUD 2021 2025; estructurado en torno a "3x6x3" (3 direcciones de cambio, 6 soluciones distintivas y 3 facilitadores) para acelerar el cumplimiento de las metas establecidas en los ODSs y lograr un futuro más justo y sostenible.

Así, las iniciativas priorizarán las 3 direcciones de cambio (transformación estructural, no dejar a nadie atrás y el fomento de la resiliencia) mediante 6 soluciones emblemáticas (pobreza y desigualdad, gobernanza, resiliencia, medio ambiente, energía e igualdad de género), e impulsadas por 3 catalizadores (innovación estratégica, digitalización y financiación del desarrollo). Todas estas medidas tienen por objeto intensificar y acelerar el progreso hacia transiciones ecológicas e inclusivas que empoderen a todas las personas a través de mayores oportunidades y resiliencia.

Las distintas áreas del PNUD trabajaran con herramientas desarrolladas por el Laboratorio de Aceleración (labs) para incorporar e implementar en proyectos innovadores y para identificar soluciones ajustadas a la cartera de proyectos de forma tal de que puedan ser escaladas. Estas herramientas establecerán nuevos enfoques (creación de sentido, mapeo de soluciones, inteligencia colectiva, diseño y prueba) y se diseñarán nuevos instrumentos e iniciativas innovadores con base empírica.

En este sentido, se articulará con el Lab que: a) exploran nuevas temáticas a través de ejercicios participativos que nos permiten escanear horizontes y tendencias emergentes, b) Mapean soluciones a través de iniciativas en distintas temáticas y lugares para reconocer, lecciones y patrones, d) experimentan diseñando iniciativas para testear la potencialidad de los modelos de intervención y los cambios de comportamientos en los individuos.

Por otra parte, se fortalecerá y ampliará la función integradora del PNUD, encontrando sinergias y complementando iniciativas con otras Agencias, Fondos y Programas del Sistema de Naciones Unidas en nuestro país para brindar soluciones de desarrollo integradas de acuerdo con las prioridades nacionales y subnacionales.

La oficina de Argentina pondrá a disposición del Gobierno Nacional y Subnacional los servicios globales, así como distintas instrumentos y herramientas corporativas para su posible desarrollo. Entre las iniciativas que se ofrecerán se encuentran: a) los marcos integrados de financiamiento bajo el acompañamiento del área de servicio del Centro de Finanzas Sostenibles, la iniciativa SDG impact, los mapas de inversionistas para ODSs, SIGOB., el marco para la Transformación Digital (Herramienta de Factibilidad Digital). Además, compartirá experiencias exitosas de otros países de la Región para su posible replica (i.e. emisión de bonos soberano de México, mapas de inversiones en Colombia, entre otras)

Será relevante ofrecer la experiencia regional para la implementación de metodologías para: a) la medición multidimensional de pobreza para mejora de la coordinación entre sectores y niveles de gobierno y facilitar

la identificación de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad; b) la metodología de inferencia de Prioridades de Política (IPP) para emplear la inteligencia artificial en vistas a modelar el proceso de la política pública y del desarrollo a través del gasto público transformativo.

Se incorpora lo siguiente

Se implementarán dos iniciativas innovadoras a nivel local asociadas a la temática seguridad ciudadana e inclusión digital en tres municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La primera referida a seguridad ciudadana se implementará en los Municipios de Lomas de Zamora y Partido de la Costa.

A través de esta iniciativa, se prevé mejorar la vida de los habitantes locales a través de la extensión de la cobertura del alumbrado público. Se sabe que existe un temor natural e instintivo a la oscuridad, que limita la expansión individual, social y económica. La percepción de inseguridad es mayor cuando la oscuridad se presenta en espacios públicos como plazas, parques, campos deportivos, transporte, etc.

Por lo tanto, mediante el acceso a la energía eléctrica en espacios públicos mejorara la seguridad ciudadana, especialmente con efectos directos en los/as jóvenes, las mujeres y adultos mayores dado que van a poder desarrollar más actividades en los horarios nocturnos sin tener que enfrentar algún riesgo que amenace su seguridad. Un mayor nivel de alumbrado público será importante para disminuir la oportunidad para ocurra algún tipo de delito.

El alumbrado público no sólo alumbrará las calles, sino que generará efectos indirectos en otros sectores importantes, como ser las actividades productivas, comerciales y de entretenimiento. Además, los beneficios asociados a la instalación de equipos nuevos o a la mejora de sistemas de iluminación son destacables y la población los reconoce. Dichos beneficios son palpables sobre todo en el incremento en la percepción de seguridad de los ciudadanos beneficiados que les produce un mayor nivel de bienestar (BID, 2020).

La segunda iniciativa está relacionada con la inclusión digital en el municipio de Almirante Brown. Dada la penetración instrumentos digitales y la aceleración de su actual uso en todas las esferas de la acción del hombre, una parte primordial de los desafíos de política pública involucra elementos digitales. Por ello, la relevancia y necesidad de la inclusión digital como elementos centrales no solo para los procesos de recuperación económica sino para la integración de las poblaciones más vulnerables, que son las que más dificultades presentan durante el proceso de retorno a la normalidad.

En un contexto de creciente digitalización, un proceso de vuelta de las actividades sin la debida atención a la inclusión digital de poblaciones vulnerables puede tener graves consecuencias con respecto al aumento de las desigualdades sociales.

Un sector particularmente asociado a la necesidad de inclusión digital, tanto durante la etapa de aislamiento social obligatorio como en el retorno a la normalidad, fue el sector educativo. La pandemia expuso la gran brecha de desigualdad y la vulnerabilidad de los sectores más humildes de manera dramática. Según la Evaluación Nacional del Proceso de Continuidad Pedagógica 2020 (ECP) del Ministerio de Educación, cerca de 600.000 estudiantes del ciclo secundario en el país tuvieron contactos de baja intensidad o nulos con el cuerpo docente. La ECP atribuye la baja vinculación, en gran medida, a dificultades en el acceso a la conectividad, o directamente a la falta de conectividad. Por su parte, UNICEF (2020) identificó que fue significativo el número de adolescentes (13 a 17 años) que mantuvieron un contacto poco fluido o que incluso no tuvieron intercambios con sus profesores y profesoras durante el 2020 (PNUD, 2021)

La virtualización acelerada de la educación obligó a las instituciones, docentes y alumnos a incorporar las tecnologías digitales de manera acelerada y no todos han incorporado de manera permanente.

III. Resultados y Alianzas

Resultados Esperados

Sin modificaciones

Riesgos y Supuestos

Sin modificaciones

Alianzas

Sin modificaciones

Participación de las Partes Involucradas

A través del proyecto se fortalecerá a los Gobiernos Nacional, Provinciales, así como a los Municipios para la implementación de iniciativas, herramientas y proyectos integrales e innovadores.

Se incluye

Se trabajará en coordinación con los tres municipios donde se implementarán las dos primeras iniciativas innovadoras, Lomas de Zamora, Partido de la Costa y Almirante Brown.

Sostenibilidad y escalamiento

Sin modificaciones

IV. Gestión del Proyecto

Sin modificaciones. Ver oscar

El proyecto se implementará de forma directa, de acuerdo a las Políticas y Procedimientos de Programas y Operaciones (POPP)

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida.

V. Marco de Resultados2

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: abarca los efectos del MECNUD contemplados en el Programa País.

Producto: 1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 4.1, 4.3

Resultados Plan Estratégico: 1, 6 y 2

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Award:

Producto/s	Indicadores de Producto/s	Fuente de Datos	Línea de Base	Metas (según frecuencia de recolección de datos)	Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	2022 2019	
Programa de la Oficina de Argentina fortalecido a través de proyectos o iniciativas innovadoras con capacidad de réplica y escalamiento a nivel nacional y subnacional, alineados con el Plan Estratégico 2021 2025 del PNUD.	Número de nuevas iniciativas, metodologías diseñados e implementados	Reportes del Proyecto	0	2	La información será relevada de los informes presentados, los cuales serán elaborados por los equipos del PNUD asociados a cada una de las iniciativas.
	Número de talleres/eventos de sensibilización, capacitación, consensos realizados		0	2	
	Número de nuevos socios y contrapartes involucrados		0	2	
	Una herramienta desarrollada para garantizar la integralidad de la Agenda 2030 (SI/NO)		0	1	

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

VI. Monitoreo y Evaluación

Sin modificaciones

VII. PLAN DE TRABAJO

Producto	Actividades	Presupuesto por Año en US\$	Responsable	Presupuesto en US\$		
		2022		Fuente de Financiamiento	Descripción del Presupuesto	Monto

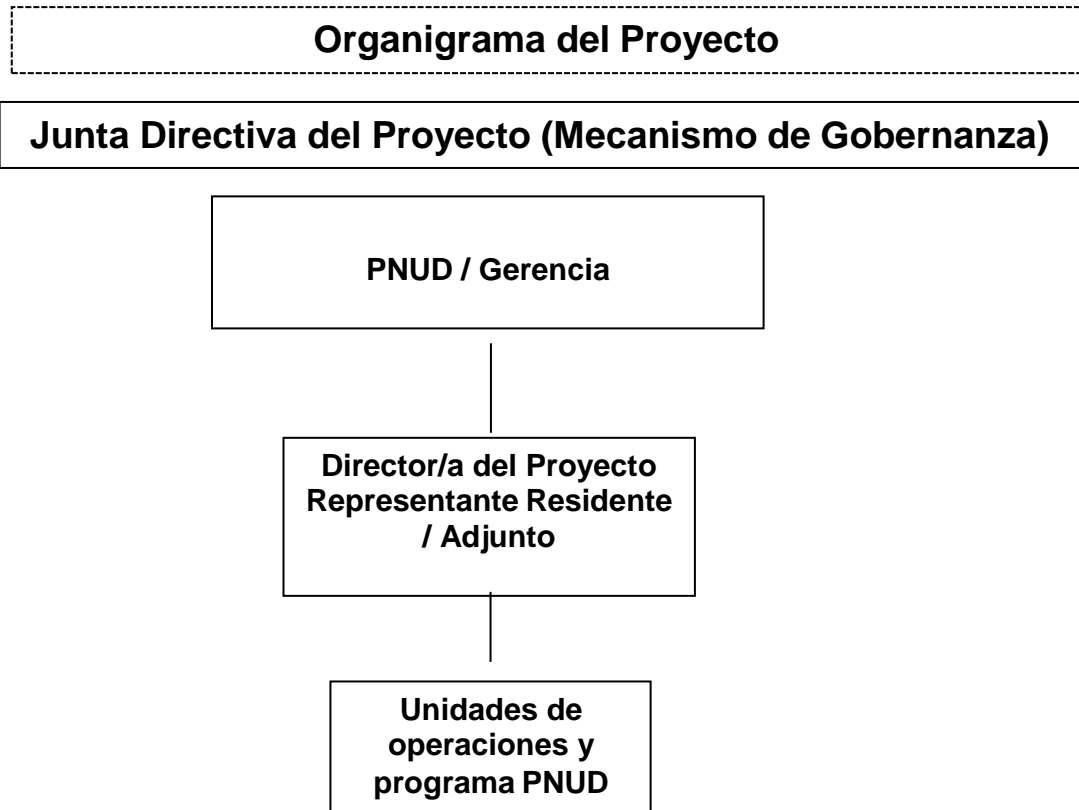
<p>Producto:</p> <p>Programa de la Oficina de Argentina fortalecido a través de proyectos o iniciativas innovadoras con capacidad de réplica y escalamiento a nivel nacional y subnacional, alineados con el Plan Estratégico 2021 2025 del PNUD</p> <p>Marcador de Género⁵:</p>	<p>1. Diseñar e implementar nuevas iniciativas/ herramientas con enfoque integral y soluciones innovadoras a nivel nacional y subnacional (provincia y/o municipios)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapear y seleccionar contrapartes • Identificar nuevas temáticas con procesos participativos • Diseñar soluciones • Establecer los acuerdos institucionales entre el PNUD y las contrapartes • Testar la potencialidad de los modelos de intervención y cambios de comportamiento de los individuos • Elaborar las lecciones aprendidas y diseñar estrategia de escalamiento. <p>2. Fortalecimiento de capacidades del CNPS y gobiernos subnacionales para garantizar la integralidad de la Agenda 2030</p> <ul style="list-style-type: none"> • Articular con los servicios globales del PNUD para implementar instrumentos y herramientas corporativas. • Brindar asistencia técnica y transferir conocimiento para implementar metodologías de medición multidimensional de pobreza y para la focalización y priorización de las políticas públicas. <p>3. Brindar apoyo técnico en los procesos de consulta y diálogos en el marco del CES para apoyar acciones estratégicas del Gobierno</p>	<p>30.000</p> <p>8.000</p> <p>28.000</p> <p>20.000</p> <p>3.592</p> <p>3.000</p>	<p>PNUD</p>	<p>11888 (30084)</p>	<p>71300. Consultores</p> <p>71 600 viajes</p> <p>72100 subcontratos</p> <p>72600 Grants</p> <p>75400 misceláneos</p> <p>75700 capacitación, talleres</p> <p>Se incorpora</p> <p>72800</p> <p>72300</p>	<p>30.000</p> <p>8.000</p> <p>28.000</p> <p>20.000</p> <p>3.592</p> <p>3.000</p> <p>200.000</p> <p>325.000</p>
--	---	--	-------------	----------------------	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir con aportes técnicos en el marco de las prioridades establecidas por el Gobierno para el año 2022 • Brindar apoyo para la implementación de proyectos piloto innovadores y transferencia de buenas prácticas. 					
Costo de Apoyo (GMS)				11888 (30084)		49.408
TOTAL PRESUPUESTO						667.000

⁴ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

⁵ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

⁵ El Marcador de género mide cuánto invierte el proyecto en la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres: GEN3 (Igualdad de género como un objetivo primario del proyecto); (GEN2 (Igualdad de género como un objetivo significativo); GEN1 (Contribución limitada a la igualdad de género); GEN0 (Ninguna contribución a la igualdad de género).

VIII. Arreglos de Gestión y Gobernanza

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: El Representante Residente, el Adjunto y los miembros de la Gerencia ampliada. La Junta Directiva del Proyecto será presidida por el Representante o el Adjunto por delegación de autoridad.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. a) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando el Director Director/a del proyecto lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación PNUD se desempeñará como Director/a del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. El director/a del proyecto es responsable por:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a del Proyecto, deberán seguir lo estipulado en las delegaciones de autoridad de los controles internos de la oficina: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR).

El Director/a del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos.

El proyecto será ejecutado de acuerdo con las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD. Las acciones administrativas serán tramitadas a través del Sistema ATLAS.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte del PNUD, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. Contexto Legal

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA- firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

X. Gestión de riesgos

1. El PNUD como Asociado en la Implementación cumplirá con las políticas, procedimientos y prácticas del Sistema de Gestión de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSMS por sus siglas en inglés).
2. El PNUD como Asociado en la Implementación realizará todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que ninguno de los fondos del proyecto se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
3. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>), y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
4. PNUD como Asociado en la Implementación: (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa en conformidad con los Estándares y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que los organismos y otras partes

interesadas estén debidamente informados de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

5. En la implementación de las actividades bajo este Documento de Proyecto, el PNUD, como el Asociado en la Implementación, manejará cualquier denuncia de explotación y abuso sexual (EAS) y acoso sexual (AS) de acuerdo con sus regulaciones, reglas, políticas y procedimientos.
6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso a sitios del proyecto, personal relevante, información y documentación.
7. El PNUD como Asociado en la Implementación velará que las obligaciones siguientes sean vinculantes para cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - a) De conformidad con el Artículo III de la SBAA, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario, de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario:
 - i) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
 - ii) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades relacionados con la seguridad de la parte responsable, del subcontratista y del sub-beneficiario y la plena implementación del plan de seguridad.
 - b) El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en vigor y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad apropiado como se requiere en este documento se considerará un incumplimiento de las obligaciones de la parte responsable, subcontratista y sub-receptor bajo este Documento de Proyecto.
 - c) En el desempeño de las actividades bajo este Proyecto, el PNUD como el Asociado en la Implementación, asegurará, con respecto a las actividades de cualquiera de sus partes responsables, sub-receptores y otras entidades involucradas en el Proyecto, ya sea como contratistas o subcontratistas, su personal y cualquier persona que preste servicios para ellos, que esas entidades cuenten con procedimientos, procesos y políticas adecuadas y apropiadas para prevenir y/o abordar la EAS y el AS.
 - d) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario adoptará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o programa o utilizando los fondos del PNUD. Garantizará que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude se apliquen y se apliquen a todos los fondos recibidos de o por conducto del PNUD.
 - e) Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.
 - f) En caso de que se requiera una investigación, el PNUD realizará las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a sus locales (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario para encontrar una solución.
 - g) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario mantendrá informado al PNUD, como Asociado en la Implementación, de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.
Cuando la parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- h) El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte de la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario bajo este o cualquier otro acuerdo.

Cuando dichos fondos no hayan sido reembolsados al PNUD, la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario está conforme con que los donantes del PNUD (incluido el Gobierno), cuya financiación sea la fuente, en su totalidad o en parte, de los fondos destinados a las actividades previstas en el presente Documento de Proyecto, podrán solicitar recurso a la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario para la recuperación de cualesquiera fondos determinados por el PNUD que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluso mediante fraude o corrupción, o que hayan sido pagados de otra manera que no sea conforme a los términos y condiciones del Documento del Proyecto.

Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

- i) Cada contrato emitido por la parte responsable, subcontratista o sub-beneficiario en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.
- j) En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
- k) Cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.
-

XI. Anexos

Registro de Riesgos

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Evolución de la pandemia podrá dificultar las acciones territoriales	Primer trimestre 2022	Operativo Organizacional	Problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. P = 3 I = 2	.Monitoreo y seguimiento adecuado para poder rediseñar y redefinir las acciones en tiempo y forma.	PNUD	Anual	Estable
	Se estima que algunas iniciativas implicarán un alto costo de inicio para su implementación	Primer trimestre 2022	Operativo Organizacional	Problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. P = 3 I = 2	El PNUD agilizará y realizará el seguimiento adecuado para minimizar los costos de transacción iniciales.	PNUD	Anual	Estable
2	Potenciales problemas de articulación institucional entre los actores que participan de las distintas iniciativas	Primer trimestre 2022	Operativo Organizacional	Problemas de organización y gestión que afectarían el adecuado desarrollo de las actividades. P = 3 I = 2	Acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades. Establecer mecanismos de coordinación y articulación basadas en compromisos institucionales.	PNUD	Anual	Estable
3	Contexto político dificulta el dialogo.	Primer trimestre 2022	Político	El contexto político podría obstaculizar los tiempos de implementación de las iniciativas. P = 3	Se mantendrán actualizados los registros e información del Proyecto, a fin de facilitar la transmisión de información, experiencias,	PNUD	Anual	Estable

				I = 2	resultados y la rendición de cuentas.			
--	--	--	--	-------	---------------------------------------	--	--	--

